

RIO GALLEGOS, 16 ABR 2013

VISTO:

La Nota interpuesta por el Presidente del Centro de Estudiantes – Sr. Juan Manuel CARO; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita autorización para la realización de la "Fiesta del Ingresante", el día 20 de abril del corriente año, en el Gimnasio del Campus Universitario;

QUE por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 646/10 se aprobó el Circuito Administrativo para los trámites de autorización de eventos a realizarse en el ámbito de la UARG;

QUE atento a ello ha tomado la intervención de su competencia la Dirección de Acceso y Permanencia, quien no presenta inconvenientes para acceder a tal solicitud;

QUE prosiguiendo con dicho protocolo es pertinente dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Sr. Juan Manuel CARO en su carácter de Presidente del Centro de Estudiantes, a tramitar la certificación y autorización correspondiente ante la Jefatura de Policía – División Bomberos y la Municipalidad de Río Gallegos, respectivamente, conforme a lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Unidad N° 646/10 Anexo I – inciso 3).-

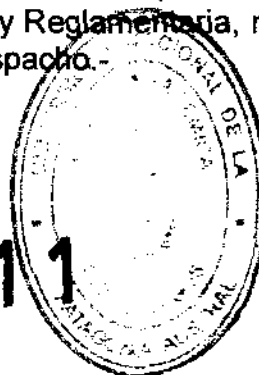
ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que el uso del Gimnasio del CAMPUS Universitario queda condicionado a la presentación de la documentación requerida en el Artículo 1º de la presente.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Notifíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, notifíquese al interesado, Decanato, Jefatura del Departamento Despacho.-

DISPOSICION

Nº

211



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

